



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA RETIRADA DEL REAL DECRETO 310/2016, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULAN LAS EVALUACIONES FINALES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DE BACHILLERATO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0091]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0091, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0091]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado recientemente el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, las conocidas como reválidas. Este Real Decreto supone el desarrollo de uno de los aspectos más censurados por expertos y comunidad educativa por tener efectos muy dañinos para la ciudadanía en formación. Se enmarca dentro de una ley, la LOMCE, asimismo rechazada por el Congreso en la anterior legislatura (sesión de 5 de abril de 2016).

Por ello, en el actual contexto político en el que la totalidad de las fuerzas políticas del Congreso han manifestado su voluntad de, al menos, paralizar el desarrollo de este polémico punto de la LOMCE, la publicación de este Real Decreto, publicado además no por causalidad en pleno verano, supone un contrasentido y una actuación arbitraria por parte del Gobierno en funciones.

En consecuencia, el Grupo parlamentario Podemos Cantabria se manifiesta en contra de estas pruebas evaluativas finales por las siguientes razones:

a) Determinan la titulación de los estudiantes de las etapas de ESO y Bachillerato sin tener en cuenta los resultados académicos obtenidos a través de la evaluación continua. El resultado negativo en ellas supone dejar sin validez alguna los años cursados durante cada etapa y anulan el esfuerzo y el rendimiento de los y las estudiantes durante los cuatro cursos de duración de la ESO y los dos del Bachillerato.

b) En este sentido, hacer que el alumnado se lo juegue todo a un examen tras años de estudio y de calificaciones positivas, es a todos luces inaceptable desde el punto de vista de una evaluación justa y un sinsentido desde el punto de



vista pedagógico, y perjudica más al alumnado con problemas de aprendizaje o, simplemente, con un estilo de aprendizaje no memorístico.

c) Van a incrementar, por consiguiente, el abandono escolar temprano que, según todos los indicadores internacionales, es una de las grandes lacras del sistema educativo español. Es especialmente grave en el caso de la ESO porque dificultar el logro de una titulación tan básica y mínima, como es la de esta etapa, supone abocar a un sector de la ciudadanía a la exclusión educativa y, en consecuencia, a la exclusión social. Para este grupo parlamentario, el Estado tiene la obligación de asegurar esa titulación a todas las personas, en vez de poner trabas injustas para su consecución. De hecho, el alumnado que haya superado la ESO, pero no apruebe las evaluaciones finales, ya no podrá optar directamente ni siquiera a un Grado Medio de Formación Profesional, sino que puede verse abocado a cursar FP Básica. El valor y la configuración de este itinerario formativo dificultará su continuidad en el sistema educativo y, por tanto, su inserción en un mercado laboral, que requiere cada vez profesionales de mayor cualificación profesional.

d) Responden a un planteamiento de la educación como una carrera constante de obstáculos y dirigen tanto la propia metodología docente como el esfuerzo del alumnado hacia los aspectos que se van a evaluar en estas pruebas, sin tener en cuenta el desarrollo integral de las personas en formación.

e) Suponen dejar sin apenas credibilidad el criterio de los profesores y actuar con falta de consideración y confianza en la tarea de los profesionales de la enseñanza, algo que puede desmotivarles y ahondar en su malestar e insatisfacción laboral.

f) Ante la posibilidad de hacer públicos los resultados de estas pruebas -que la LOMCE permite-, fomentarán el establecimiento de "rankings" entre centros educativos y potenciarán, de nuevo injustamente al no tener en cuenta el contexto de la acción educativa, la existencia de escuelas de primera y escuelas de segunda, lo que conculca el principio compensador de la educación en las sociedades democráticas y facilita el incremento de las desigualdades sociales y personales.

g) Finalmente, con el curso ya comenzado tanto los profesionales de la educación como el alumnado se enfrentarán a finales del presente curso a unas pruebas de las que nada saben, sin que hayan tenido posibilidad alguna de introducir en su programación anual los elementos que pudieran facilitar a los estudiantes la superación de estas reválidas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Gobierno de España la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Santander, a 5 de septiembre de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. Portavoz G. P. Podemos Cantabria."